



Dirección General
de Infancia, Familia
y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN 7665/2023 DE OCTUBRE DE LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR LA QUE SE FORMULA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE ORDEN 2667/2023 DE LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES , POR LA QUE SE CONVOCARON SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL TEJIDO ASOCIATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE DESARROLLEN PROYECTOS DIRIGIDOS A APOYAR Y PROTEGER A LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN ESPECIAL VULNERABILIDAD SOCIAL PARA 2023.

Mediante Orden 2667/2023 de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se convocaron subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias que se encuentren en especial vulnerabilidad social para 2023 (Extracto de la convocatoria publicado en el B.O.C.M. Nº 218 de fecha 13 de septiembre de 2023 - BDNS:716019). La Orden 2726/2023, de 15 de septiembre (B.O.C.M. Nº 109 de fecha 20 de septiembre de 2023) que acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia a esta convocatoria.

El apartado decimoséptimo de la citada orden dispone que se constituirá una comisión de valoración que será el órgano colegiado encargado de emitir y elevar un informe-propuesta al órgano competente para resolver la convocatoria a través del órgano instructor del procedimiento, correspondiendo la misma a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. Esta comisión de valoración fue constituida mediante Resolución 6399/2023 de la Directora General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, de fecha 02 de octubre de 2023.

Asimismo, el apartado decimooctavo de la Orden 2667/2023, establece que una vez revisadas y evaluadas las solicitudes presentadas, la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad como órgano instructor del procedimiento, a la vista del informe-propuesta efectuado por la Comisión de Valoración, formulará una propuesta de resolución provisional de la mencionada convocatoria, en la que figurará la relación de entidades solicitantes para las que se propone provisionalmente la concesión de la subvención, cuantía propuesta, valoración obtenida junto con la relación del resto de entidades solicitantes a las que se propone provisionalmente excluir de la concesión de la subvención junto con los motivos de exclusión, y/o desistimiento. Dicha relación se publicará en el Portal de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para formulación de alegaciones.

Habiéndose reunido la Comisión de Valoración, legalmente convocada, celebrada y constituida con la asistencia de todos sus miembros el 11 octubre de 2023, se ha procedido a formular un informe-propuesta, acordándose por la citada comisión de valoración por unanimidad elevar dicho informe-propuesta a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

En vista de los antecedentes anteriormente expuestos, en uso de las competencias que me confiere la legislación vigente en la materia:





Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Infancia, Familia
y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

RESUELVO:

-PRIMERO: Formular propuesta de resolución provisional de las entidades sin ánimo de lucro de la **línea 1** que se relacionan en el **anexo I**, de esta resolución a las que se propone provisionalmente como beneficiarias para la concesión de la subvención junto con las cuantías propuestas, proyecto que se subvenciona y puntuación obtenida.

-SEGUNDO.- Formular propuesta de resolución provisional de las entidades sin ánimo de lucro de la **línea 1** que se relacionan en el **anexo II**, a las que se propone provisionalmente como excluidas y/o desistidas de su solicitud de la subvención junto con los motivos de su desistimiento y/o exclusión.

-TERCERO: Disponer la publicación de esta propuesta de resolución provisional junto con sus **anexos I y II** en el Portal de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid.

-CUARTO: Abrir un plazo de **cinco días hábiles**, para la formulación de alegaciones contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución juntos con sus anexos, en el Portal de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid.

Las alegaciones se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos y deberán dirigirse a la siguiente dirección:

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

C/ MANUEL DE FALLA Nº 7 PLANTA 1ª 28036 MADRID

-QUINTO: Transcurrido dicho plazo y una vez resueltas las alegaciones que en su caso pudieran efectuarse se formulará una propuesta de resolución definitiva.

Madrid a 13 de octubre de 2023

**La Directora General de Infancia, Familia
y Fomento de la Natalidad**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

VICECONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO





La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276802644223031322308



Comunidad de Madrid

Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ORDEN 2667/2023, 8 DE SEPTIEMBRE

ANEXO I: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES A LAS QUE SE PROPONE COMO BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN DE LA LINEA 1

NÚMERO EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE EN EUROS	PUNTUACIÓN
SRM1-08/0002.6/2023	ASOCIACIÓN RED MADRE MADRID	G86739588	APOYO A LA MATERNIDAD DESPROTEGIDA 2023.	19.000,00 €	71
SRM1-08/0003.7/2023	ASOCIACIÓN CULTURAL DE AYUDA DE LA COMUNIDAD DE SAN EGIDIO DE MADRID	G80043151	PROGRAMA DE ATENCIÓN A MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES SIN RECURSOS.	28.210,10 €	68,5
SRM1-08/0005.0/2023	CARITAS DIOCESANA DE MADRID	R2800135B	HOGAR SANTA BÁRBARA: PROYECTO DE ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MUJER EMBARAZADA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN.	40.328,27 €	79
SRM1-08/0009.4/2023	ASOCIACIÓN RICARDO PAMPURI	G82310400	MADRES EN RED.	11.000,00 €	60,5
SRM1-08/00011.7/2023	FUNDACIÓN SOCIAL HIJAS DE LA CARIDAD	G88640958	PROYECTO ZOE.	42.800,00 €	83
SRM1-08/00015.2/2023	CONGREGACIÓN ESCLAVAS DE LA VIRGEN DOLOROSA	R2800766D	HOGAR MATER ADMIRABILIS: ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y GUARDERÍA PARA 55 MUJERES UNAS EMBARAZADAS Y OTRAS CON HIJOS MENORES.	137.954,37 €	69
SRM1-08/00017.4/2023	COMISIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DE LA VIDA	G78909249	ENTREVIDAS.	43.928,27 €	68
SRM1-08/00019.6/2023	FUNDACIÓN ACOGIDA	G83152744	CASA MATERNAL.	45.728,27 €	82,5
SRM1-08/00020.8/2023	FUNDACIÓN PADRE GARRALDA HORIZONTES ABIERTOS	G83618850	PISO TUTELADO STRADA IV.	39.386,00 €	79,5
SRM1-08/00022.1/2023	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	G28838001	CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES EMBARAZADAS Y/O MADRES CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	47.528,27 €	80



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276802644223031322308



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Infancia, Familia
y Fomento de la Natalidad

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ORDEN 2667/2023, 8 DE SEPTIEMBRE					
ANEXO I: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES A LAS QUE SE PROPONE COMO BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN DE LA LINEA 1					
NÚMERO EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE EN EUROS	PUNTUACIÓN
SRM1-08/00023.2/2023	DIACONÍA DE MADRID	R2801100E	RED + VIDA.	30.172,13 €	62,5
SRM1-08/00029.8/2023	FUNDACIÓN MARÍA AYUDA	G82663048	CASA CATALINA KENTENICH.	47.528,27 €	86
SRM1-08/00030.1/2023	ALTERNATIVA EN MARCHA	G80884422	CONVIVE: UNA ALTERNATIVA PARA MADRES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.	49.328,27 €	94,5
SRM1-08/00031.2/2023	ASOCIACIÓN DUAL	G82693821	RECURSO RESIDENCIAL PARA MUJERES EMBARAZADAS, MADRES Y MENORES EN RIESGO "TRES Y MÁS": PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, ATENCIÓN INMEDIATA Y ORIENTACIÓN.	47.528,27 €	92
SRM1-08/00035.6/2023	ASOCIACIÓN PROVIDA ALCALÁ DE HENARES	G81586711	AYUDA INTEGRAL A FAMILIAS CON MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES CON HIJOS DE HASTA TRES AÑOS EN DIFICULTADES POR MATERNIDAD.	30.000,00 €	60,5
SRM1-08/00041.4/2023	FUNDACIÓN GOLFÍN	G85840429	HOGAR DE VIDA SAN FRANCISCO JAVIER.	120.800,00 €	78,5
SRM1-08/00042.5/2023	OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	R7900061H	PROYECTO TU CASA.	37.550,84 €	82,5
SRM1-08/00043.6/2023	FUNDACIÓN AMIGÓ	G81454969	PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL: KANGUROTECA.	22.600,00 €	75,5
SRM1-08/00045.8/2023	ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO	G59435180	PREINFANT: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A MADRES EMBARAZADAS Y/O CON HIJOS ENTRE 0 Y 3 AÑOS.	51.128,27 €	96



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276802644223031322308



Comunidad de Madrid

Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ORDEN 2667/2023, 8 SEPTIEMBRE

ANEXO I: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES A LAS QUE SE PROPONE COMO BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN DE LA LINEA 1

NÚMERO EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE EN EUROS	PUNTUACIÓN
SRM1-08/00048.2/2023	ASOCIACIÓN KARIBU, AMIGOS DEL PUEBLO AFRICANO	G79961330	ASISTENCIA A MUJERES INMIGRANTES SUBSAHARIANAS EMBARAZADAS O MADRES SIN RECURSOS Y EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN.	24.400,00 €	67
SRM1-08/00060.7/2023	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA VIDA HUMANA ADEVIDA	G28623429	APOYO INTEGRAL A MUJERES EMBARAZADAS, CON RIESGO DE VULNERABILIDAD Y A SUS HIJOS DURANTE EL PRIMER AÑO DE VIDA.	31.972,13 €	65
SRM1-08/00063.1/2023	APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	G96048640	PROGRAMA ARAWA: GENERANDO ALTERNATIVAS INTEGRALES Y SOSTENIBLES DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y EMPODERAMIENTO, EN FAMILIAS MONOPARENTALES COMPUESTAS POR MUJERES EMBARAZADAS Y/O CON MENORES, PROVENIENTES DE CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN.	51.128,27 €	74
TOTAL IMPORTE PROPUESTO:				1.000.000,00 €	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276802644223031322308



Comunidad de Madrid

Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ORDEN 2667/2023, 8 DE SEPTIEMBRE				
ANEXO II: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O DESISTIDAS DE LA LÍNEA 1 DE SUBVENCIÓN				
NÚMERO EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN O DESISTIMIENTO
SRM1-08/0006.1/2023	FUNDACIÓN MADRINA	G82875253	SAMI :SERVICIO DE ATENCION A LA MUJER Y LA INFANCIA	EXCLUIDA: incumplimiento del apartado séptimo letra ñ de la Orden de convocatoria 2667/2023, de septiembre. Consultado de oficio por el órgano instructor del procedimiento se comprueba que la entidad no está al corriente de sus obligaciones tributarias.
SRM1-08/00010.6/2023	MUNDO JUSTO	G82339300	HOGARES DIGNOS	DESISTE DE LA SUBVENCIÓN/EXCLUIDA no figura inscrita en el sector de atención y tipología para el que se solicita la subvención apartado séptimo punto 6 de la Orden 2667/2023, de 8 de septiembre.
SRM1-08/00027.6/2023	NUEVO HOGAR BETANIA	G72222078	ASESORAMIENTO LEGAL Y PSICOLÓGICO A MUJERES MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS.	EXCLUIDA: no alcanza la puntuación mínima de 45 puntos establecida en el apartado undécimo de la Orden 2667/2023, de 8 de septiembre. La puntuación obtenida ha sido de 32 puntos.
SRM1-08/00056.2/2023	REMAR ESPAÑA	G79508701	REMAR ACOGE: PROYECTO PARA LA ACOGIDA Y ATENCIÓN DE MADRES DE HIJOS DE CERO A TRES AÑOS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y QUE CAREZCAN DE RED DE APOYO.	EXCLUIDA: no alcanza la puntuación mínima de 45 puntos establecida en el apartado undécimo de la Orden 2667/2023, de 8 de septiembre. La puntuación obtenida ha sido de 36 puntos.